

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-00104-00

Chinácota, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Dado que el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada OMAIRA ISABEL JAIMES y HUGO SANTIAGO SOLANO en contra de la sentencia aquí proferida dentro del proceso ejecutivo singular de menor cuantía de la referencia, fue declarado desierto por el Superior Funcional señora Juez Segundo Civil Laboral del Circuito de Pamplona Oralidad en auto del 10 de agosto de este año, dese cumplimiento a lo ordenado en el referido fallo.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez